

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes marzo de dos mil diecisiete (2017) la Junta Electoral reunida manifiesta que:-----

En el ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires relativas a la dirección y reglamentación de todo lo concerniente al proceso electoral se aprueba por unanimidad lo siguiente:-----

Primero: Se designa a Rocio Salgueiro para la Presidencia de la Junta Electoral.-----

Segundo: Se resuelve solicitar a los respectivos Decanos, Directores, Rectores, según corresponda, cuartos oscuros y lugares de guarda de las urnas. Se resuelve, asimismo, que cada Comisión Directiva hoy en funciones continúe las tramitaciones sobre el particular a efectos de garantizar la mayor participación de los trabajadores en los comicios y la transparencia del propio acto.-----

Tercero: Se resuelve solicitar a los respectivos, Decanos, Directores, Rectores, según corresponda, el listado de trabajadores rentados y ad-honorem.-----

Cuarto: Se resuelve comunicar la convocatoria a elecciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-----

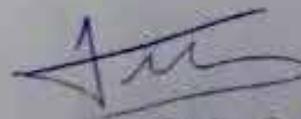
Quinto: Publicar el padrón provisorio de afiliados de la Asociación Gremial Docente, el que estará a disposición de los afiliados de lunes a viernes de 10 a 13 hs en la sede gremial, según los plazos establecidos en nuestro estatuto social, a partir del día cinco (5) de abril de dos mil diecisiete al veinte (20) de abril del corriente.-----

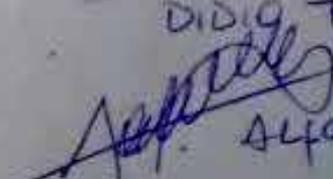
Sexto: Publicar los padrones provisorios de afiliados por Unidad Académica de la Asociación Gremial Docente, los que estarán a disposición de los afiliados de lunes a viernes de 10 a 13 hs en la sede gremial según los plazos establecidos en nuestro estatuto social, a partir del día cinco (5) de abril de dos mil diecisiete al veinte (20) de abril del corriente.-----

No siendo para más, firman los miembros de la Junta Electoral.-----


Rocio Salgueiro


Mariela Solebio


DIDI TOMÁS


ALFONSO de VILLABOS